



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 70/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESCENARIO MOVIL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas, del día 14 de Diciembre de 2017, en las oficinas que ocupa la Oficialía, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede al análisis de las proposiciones técnicas y económicas recibidas para revisión detallada, en la Licitación Pública O.M 70/17, relativa a la adquisición de escenario móvil, emitiendo el dictamen técnico para su fallo correspondiente, por conducto del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua.

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2017, se emitió convocatoria para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de adquisición de escenario móvil, en la que se establecieron las bases a las que se sujetaría el proceso, al que se identificó bajo el numero O.M. 70/17.
- 2.- Con fecha 7 (siete) de diciembre de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M. 70/17, con la finalidad, en su caso, de aclarar dudas sobre el contenido de las bases.
- 3.-En fecha 12 (doce) de diciembre de 2017, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Proposiciones presentadas en la licitación pública O.M. 70/17, recibéndose para revisión detallada la proposición técnica y económica de un participante.

De acuerdo al análisis detallado de la proposición se advierte el siguiente resultado:

INDUSTRIAS KUZZY DE MÉXICO, S.A DE C.V

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 **PROPUESTA TÉCNICA**, el bien que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida única.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO

FUNDAMENTO:

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

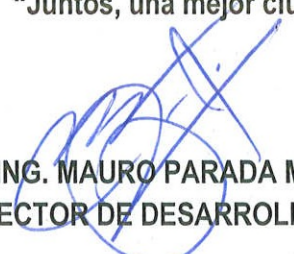
Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación de este bien a:

PROVEEDOR:	PARTIDA:
INDUSTRIAS KUZZY DE MÉXICO, S.A DE C.V	ÚNICA

Lo anterior, por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE

"Juntos, una mejor ciudad"


ING. MAURO PARADA MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL